ORDENANZA Nº 2.786.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Ratificase y apruébase en todos sus términos el convenio suscrito entre la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y el Estado Nacional, de fecha 16 de diciembre de 1998, mediante el cual se modifica el convenio aprobado mediante ordenanza Nº 2.446/96.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 1998.